



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1545

Exp. 2024-25-3-010648 c/2024-25-3-009943

Montevideo, 28 ABR. 2025

VISTO: Los presentes obrados referidos a la **contratación de los Servicios de Vigilancia Especial al amparo del Artículo 222 de la Ley N°13.318, en Liceos del Interior del País y Canelones.**

RESULTANDO: Que por Resolución N°6390 de fecha 19 de diciembre de 2024, recaída en el Exp. 2024-25-3-009943, se dispuso autorizar la Contratación del Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo 222 de la Ley N°13.318 para los Liceos del Interior del País y Canelones, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, por hasta un monto de \$85.000.000,00 (pesos uruguayos ochenta y cinco millones con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Gestión Administrativa (f.68) al respecto informa que la Resolución por la cual se autorizó la contratación del Servicio por el período 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 fue intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República sin observaciones;

II) que la mencionada Dirección expresa que, a efectos de no perjudicar el servicio, es necesario contratar el mismo para el período comprendido entre el 1° y 31 de mayo de 2025 en los Liceos que indica, de acuerdo a la planilla actualizada y en el régimen horario que se establece (f.68);

III) que a fin de mantener el bienestar y la seguridad de toda la población estudiantil, esta Dirección General entiende pertinente contratar el citado Servicio.

ATENCIÓN: a todo lo expuesto y a lo establecido en los Artículos N°s 28, 29 y concordantes del TOCAF (Decreto N°150/2012) y en el Artículo N°33, Literal D), Numeral 1) del TOCAF.

AB

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Contratar el **Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Artículo 222** de la Ley N°13.318 en los **Liceos del Interior del País y Canelones**, del **1° al 31 de mayo de 2025**, en el régimen horario establecido en la nómina que luce adjunta en f.68 de obrados y la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Publíquese en la Página Web del Organismo.

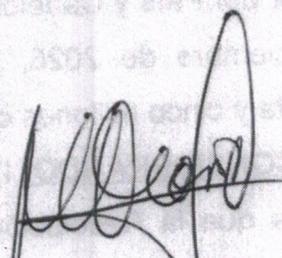
Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, al Ministerio del Interior, a las Jefaturas de Policía Departamentales y a la Dirección de Gestión Administrativa.

Pase a la División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria



Prof. Manuel Orono Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Dirección de Gestión Administrativa

Montevideo, 25 de abril de 2025

2024-25-3-0010648

Asunto: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - SOLICITA SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIAL (222) EN LICEOS DEL INTERIOR A PARTIR DEL 1° Y HASTA EL 31/01/2025 ...

La Dirección de Gestión Administrativa solicita establecer el Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318 en los Liceos de San José y Soriano, a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de dicho año, en el régimen horario que luce a continuación:

Servicio de Vigilancia Especial al amparo del Art. 222 de la Ley N°13.318 en los Liceos del Interior del País y Canelones			
LICEOS	Distribución horaria		
	Lunes a Viernes	Sábados	Domingos
SAN JOSE			
San José n°1	19:00 a 06:00	24 hs	24 hs
Elcilda Paullier	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00	22:00 a 06:00
Delta Tigre		06:00 a 22:00	06:00 a 22:00
			y Feriados
SORIANO			
Mercedes N.º 4	Lunes a Viernes 24 hs	Sábados 24 hs	Domingos 24 hs

Dicha solicitud se realiza en virtud de la Resolución N.º 6390 de fecha 19 de diciembre de 2024, adoptada en el Expediente N.º 2024-25-3-009943, donde se autoriza la contratación del Servicio en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025. El referido Expediente fue intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República sin observaciones.


Alisson Martínez

Director de Gestión Administrativa

Administración Nacional de Educación Pública – Dirección General de Educación Secundaria
Dirección de Gestión Administrativa AM/ej